



Municipalidad Distrital de El Porvenir

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°160-2020-MDEP

El Porvenir, 13 de marzo del 2020

VISTOS:

El Informe N°005-2020-MDEP/SFA, de fecha 09 de marzo del 2020, emitido por el Sub Gerente de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Informe N°120-2020-MDEP/GGA, de fecha 11 de marzo del 2020, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental, Proveído S/N, emitido por el Gerente Municipal, de fecha 13 de marzo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades, como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29325, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas y, de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental se cumplan;

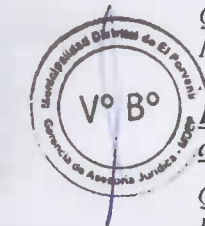
Que, el inciso 6.1 del artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, se establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental – PLANEFA, es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, el artículo 1° de los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, señala que éste tiene por objeto establecer los lineamientos que orienten y faciliten a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA;

Que, el inciso 8.1 del artículo 8 de los Lineamientos referidos en el párrafo anterior, establece que el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es aprobado mediante Resolución por el titular de la Entidad de Fiscalización Ambiental; por lo que, conforme a lo señalado, corresponde al Alcalde aprobarlo;

Que, mediante el Informe N°005-2020-MDEP/SFA, de fecha 09 de marzo del 2020, emitido por el Sub Gerente de Evaluación y Fiscalización Ambiental, solicita aprobar mediante Resolución de Alcaldía el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA-2021, el cual fue elaborado teniendo en cuenta los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD,

Que, mediante el Informe N°120-2020-MDEP/GGA, de fecha 11 de marzo del 2020, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental, se solicita la Aprobación del PLANEFA-2021, mediante Resolución de Alcaldía; por lo argumentado, con el objeto de ejecutar debidamente las medidas establecidas en el documento mencionado;



Que, según el proveído S/N, emitido por el Gerente Municipal, de fecha 13 de marzo del 2020, remite el Informe N°120-2020-MDEP/GGA, para proyectar la Resolución de Alcaldía,

Que, según los antecedentes y actuados que obran en el Informe N°120-2020-MDEP/GGA, se observa que es necesario la Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA-2021 de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, mediante Resolución de Alcaldía, para que se pueda desarrollar las acciones de Evaluación, Supervisión y Fiscalización en materia ambiental;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA-2021 de la Municipalidad Distrital de El Porvenir; por lo expuesto en la parte considerativa, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental la implementación y el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de El Porvenir (www.muniporvenir.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

